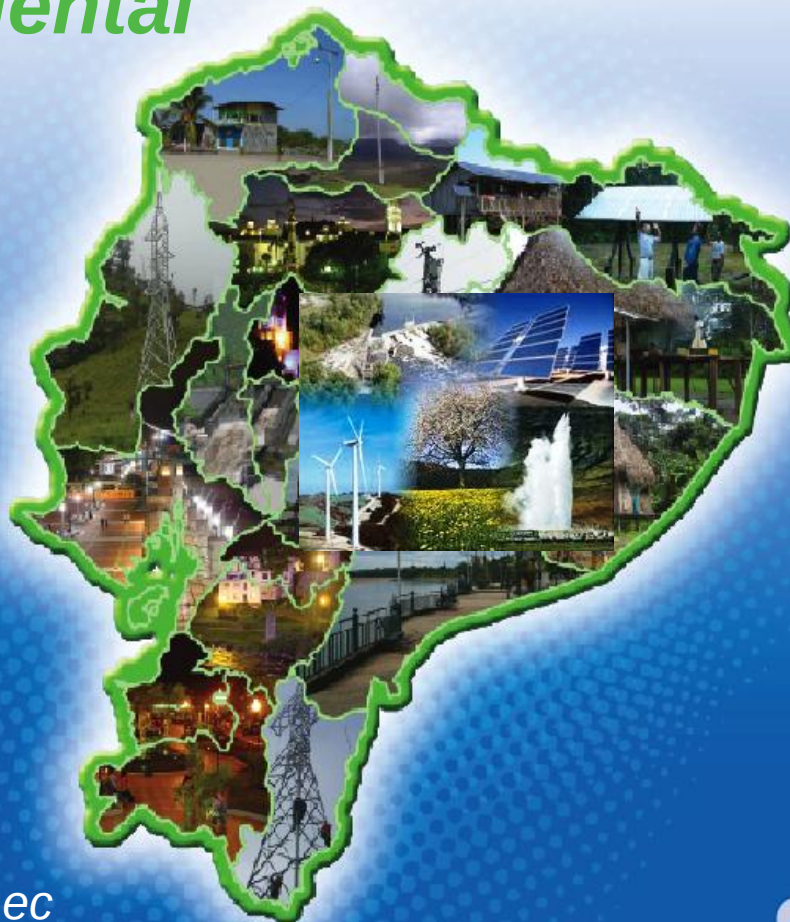


La electricidad es desarrollo



Al servicio del Ecuador.

Regulación Ambiental Ecuador



Dr. Andrés Chávez
Procurador CONELEC
andres.chavez@conelec.gob.ec

www.conelec.gov.ec

Cartagena – Colombia

Marzo 2012

REGIMEN AMBIENTAL

Contenido:

- Introducción
- Marco Jurídico
- Marco Institucional
- Constitución de la República
- Caudal Ecológico
- CONELEC – Ambiente
- Productos y Servicios del CONELEC
- Gestión Interinstitucional
- Fases y Actividades
- Procesos de Participación Social
- Estadísticas



Introducción: Ecuador

- Nor Occidente de América del Sur
- 256.370 km²
- 14'483.499 Habitantes
- 4 regiones naturales: Costa, Sierra, Oriente, Galápagos
- 7 regiones administrativas y 2 Distritos Metropolitanos
- 24 provincias, 221 cantones y 1078 parroquias.



Introducción: Áreas Naturales



SUPERFICIE TOTAL

4'752.473 ha	terrestre
14'124.430 ha	marina

Fuente: Ministerio del Ambiente

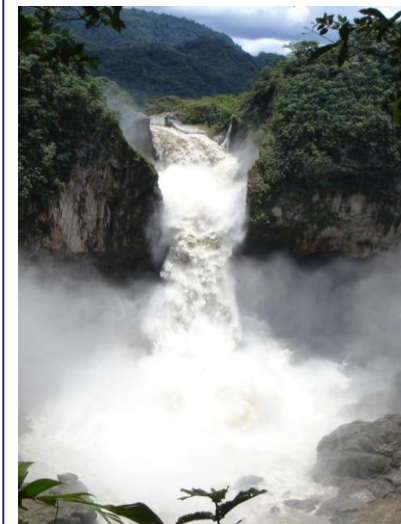
- 11 Parques Nacionales (Galápagos 693.700 ha)
- 4 Reservas Biológicas (Cerro Plateado 26.114 ha Prov. Zamora Chinchipe)
- 4 Reservas Ecológicas (Antisana 120.000 ha Prov. Pichincha y Napo).
- 1 Reserva Geobotánica (Pululahua 3.383 ha Prov. Pichincha)
- 4 Reservas de Producción Faunística (Cuyabeno 603.380 ha Prov. Chimborazo y Tungurahua).
- 10 Refugios de Vida Silvestre (El Morro 1'303.067 ha Prov. Santa Elena)
- 2 Reservas Marinas (Galápagos 14'110.000 ha)
- 4 Áreas Nacionales de Recreación (El Boliche 400 ha Prov. Cotopaxi).

Introducción: Potencial Energéticos

• Potencial Hidroeléctrico Bruto	73.800 MW
• Potencial Hidroeléctrico Aprovechable	20.000 MW
• Potencia Hidroeléctrica Instalada	2.242 MW
Paute Molino	1.100 MW
San Francisco	230 MW
Daule Peripa	213 MW
Mazar	160 MW
Agoyán	156 MW

9 Proyectos emblemáticos:

2.778 MW (Estado)



Parque eólico. Islas Galápagos

.... **ENERGIAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES**

• Eólicos	2,4 MW	16 MW
• Solar Fotovoltaica	0,04 MW	800 MW
- Latitud 0°		
- Se cuenta con Atlas Solar del Ecuador		
• Biomasa	93,4 MW	400 MM

...**VENTAJAS**

- Tecnologías limpias
- Reducción de emisiones de gases efecto invernadero.
- Ahorro en consumo de combustibles fósiles.



Convenios y Tratados
Internacionales

CONSTITUCION (2008)

Protocolo de Kyoto (1997)
Diversidad Biológica (1992)
Protocolo de Cartagena, Seguridad de la Biotecnología
del Convenio sobre Diversidad Biológica (2000)

Leyes

Ley de Régimen del Sector Eléctrico (1996)
Ley de Gestión Ambiental (1999)
Ley para la Constitución de Gravámenes y Derechos
Tendientes a Obras de Electrificación (1977)

Reglamentos

Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas (2001)
Texto Unificado de Legislación Secundaria del
Ministerio del Ambiente (2003)

Acuerdos Ministeriales

AM 131 Políticas Generales Buenas Prácticas Ambientales Entidades Públicas (2010)

MARCO INSTITUCIONAL



Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental

Gobierno Central

Autoridad Ambiental Nacional (AAN)
Ministerio del Ambiente

Defensoría del Ambiente y La Naturaleza
(tutela estatal sobre el ambiente y corresponsabilidad ciudadana)

Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr)
CONELEC es la única AAAr Sectorial del Ecuador

Autoridad Ambiental de Aplicación Cooperante (AAAc)



Constitución de la República:

Contiene: 444 artículos un Régimen Transitorio.

Más de 100 artículos están relacionados a la naturaleza y el ambiente. Principalmente: Arts. 3, 12, 14, 15, 27, 32, 57, 66, 71, 72, 74, 83, 213, 242, 250, 263, 264, 267, 276, 281, 282, 284, 285, 288, 291, 306, 308, 313, 314, 317, 318, 328, 326, 375, 376, 385, 387, 389, 391, 395, 396, 397, 398, 399, 404, 408, 411, 412, 413, 419, 423.

- Agua.- Soberanía Alimentaria.- Soberanía Energética.
- Derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.
- Uso de Energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.
- Cultura de paz.- Armonía entre los ciudadanos y la naturaleza.

EQUILIBRIO



RESPETO

Decidimos construir, una buena forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay....

**PRESENTE Y FUTURO
“DESARROLLO
SOSTENIBLE”**

Constitución de la República:

SUMAK KAWSAY o BUEN VIVIR

(Preámbulo, Arts. 14, 250, 275, 387 Constitución)

- Armonía entre los hombres y de los hombres con la naturaleza para alcanzar el buen vivir.

Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

PACHA MAMA o MADRE NATURALEZA

(Preámbulo, Art. 71)

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Constitución de la República:

Reconoce y garantiza...

- *El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.*
- Se considera a la **NATURALEZA** como **SUJETO DE DERECHOS**.
- Los derechos de la naturaleza son **inalenables e imprescriptibles**.
- **La carga de la prueba sobre la inexistencia del daño ambiental potencial o real recae sobre el demandado.**
- Todo ciudadano puede exigir los derechos de la naturaleza a **cualquier autoridad**.
- Los individuos o colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados, tienen derecho a ser **indemnizados**.

Constitución de la República:

- El Estado promoverá en el sector Público y Privado **el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes de bajo impacto, y la eficiencia energética** a todo nivel.
- El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos para que protejan a la naturaleza.
- Corresponde a las personas producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.
- La políticas de gestión ambiental se deben aplicar de manera transversal.

Caudal Ecológico:

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Art. 411.- El Estado garantizará: conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos

Regula toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas.

La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.



Caudal Ecológico:

Normas Técnicas Ambientales para la Prevención y Control de la Contaminación en Sectores de Infraestructura Eléctrico.

Conjunto de caudales ecológicos que **asemejan** las condiciones hidrológicas o caudales circulantes por determinado **sector hidrográfico del río**...

Los **regulados** en el caso de centrales hidroeléctricas **deberán asegurar el mantenimiento de un caudal de agua o caudal ecológico** que asegure la **conservación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad del medio fluvial.**

(10% caudal medio anual).



CONEEC - AMBIENTE

- Constitución de la República
- Ley de Gestión Ambiental
- Ley de Régimen Sector Eléctrico, Art. 3
- Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente
- Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas (2001)

ENTE DE REGULACIÓN Y CONTROL

**AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN RESPONSABLE
(AAAr) - SECTOR ELÉCTRICO**



**CONTROL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL:
(Licenciamiento Ambiental y Seguimiento)
IMPOSICION DE SERVIDUMBRES**

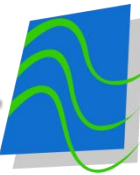
**DECLARATORIA DE ALTA PRIORIDAD -
PROYECTOS ELÉCTRICOS**

Áreas protegidas: 18,55% del territorio nacional

CONELEC COMO AUTORIDAD AMBIENTAL

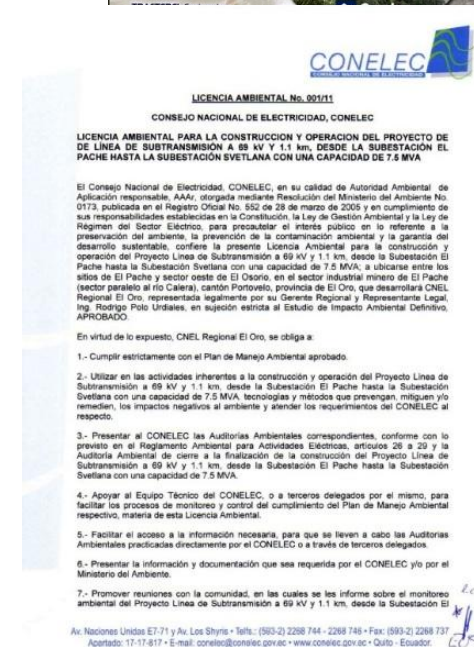
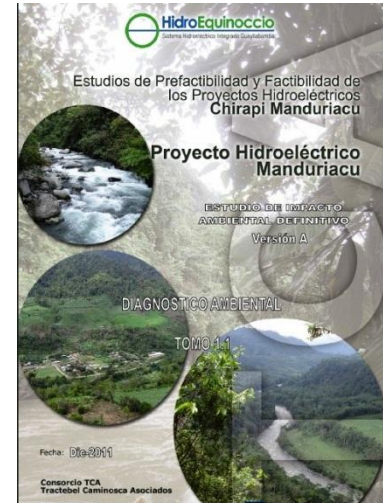
- Acreditación como AAAR en 2005.
- Renovación de la Acreditación en 2011.
- Facultado a nivel nacional, para emitir Licencias Ambientales de los proyectos eléctricos, y ejercer seguimiento a sus agentes regulados.
- Por intermedio de una Unidad de Gestión Ambiental, se encarga de regular, supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del Sector Eléctrico Nacional.





PRODUCTOS / SERVICIOS

- Revisión y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental (físicos, bióticos y sociocultural).
- Revisión y Aprobación de Auditorías Ambientales (cumplimiento de Planes de Manejo y Planes de Acción aprobados)
- Liderar los Procesos de Participación Social.
- Otorgar **Licencias Ambientales**, excepto en áreas protegidas.
- Imposición de Servidumbres.
- **Apoyo en solución de conflictos sociales.**



GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL



- Coordinación con Instituciones Públicas, Ministerio del Ambiente
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos
Secretaría Nacional del Agua, otros
- Coordinación con Instituciones Privadas
- Coordinación con Gobiernos Autónomos Descentralizados
Convenio de Cooperación con Municipio de Quito, Municipio de
Guayaquil, Consejo Provincial de El Oro.

Asegurar procesos claros y transparentes....

DISEÑO / ALTERNATIVAS



CONSTRUCCIÓN



Proyecto Hidroeléctrico Toachi Pilaton

OPERACIÓN



Central Térmica Machala Power

RETIRO



Torre de Alta Tensión

Supervisión y Control Ambiental del CONELEC

Fases vs Actividad:

PREFACTIBILIDAD

Estudio de Impacto Ambiental Preliminar

Tiempo aprox. validación: 1 mes

FACTIBILIDAD

I.- Términos de Referencia

II.- Estudio de Impacto Ambiental Definitivo

III.- Proceso de Participación Social

III.- Licencia Ambiental

Tiempo aprox. validación: 4 meses

Suscripción de Título Habilitante

OPERACIÓN

Auditorias Ambientales

Actualización
Plan de Manejo Ambiental

EIAD Ex Post

Tiempo aprox. validación: permanente

RETIRO

Tiempo estimado de validación: 3 meses

Estudio de Impacto Ambiental Definitivo Retiro

Proceso de Participación Social (PPS)

MARCO JURÍDICO: Constitución 2008

Art. 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser **consultada** a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado.

La ley de Gestión Ambiental y su Reglamento regulan la consulta, la participación ciudadana y los plazos.

Mecanismos para dar a conocer a una comunidad afectada:

- Impacto ambiental.
- Contenido del estudio de Impacto ambiental.
- Medidas de mitigación, compensación y remediación.

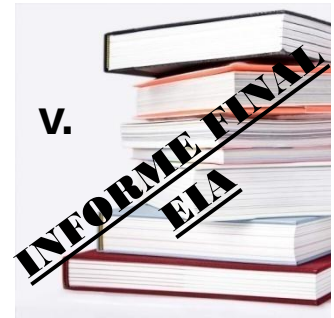


I. PLANIFICACIÓN

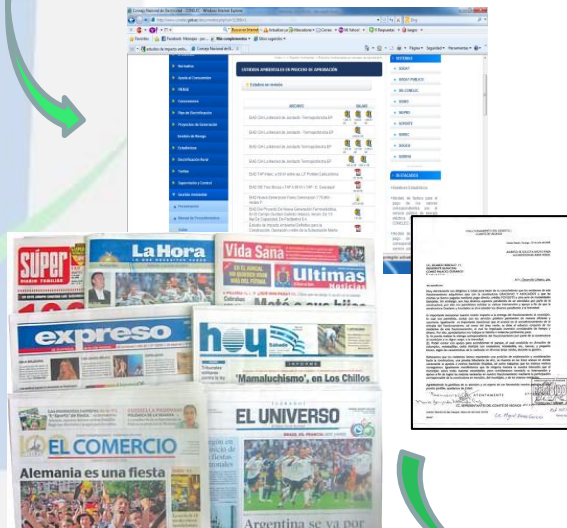


Proceso de Participación Social

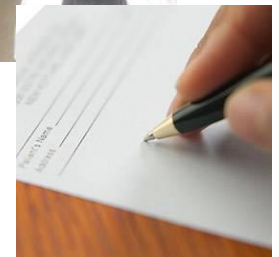
Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental No. 1040, mayo del 2008



II. DIVULGACION



IV. AUDIENCIA PÚBLICA



III. CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECEPCION DE CRITERIOS





REGULADOS DEL SECTOR

POR EMPRESAS		POR PROYECTOS	
Sector	No. Agentes	Categoría	No. Agentes
Sector Público	60	Generación	50
Sector Privado	58	Distribución	18
Total	118	Transmisión	1
		Total	69

PROCESOS

GESTIONADOS 2011

PROCESO	ACTIVIDAD	TOTAL	
Participación Social	Audiencias Públicas	14	
Procedimiento para la Obtención de Licenciamiento Ambiental	Términos de Referencia de los EIA Aprobados	28	
	Estudios de Impacto Ambiental (EIA) Aprobados	Categoría	Regulados
		EIA Preliminares	8
		EIA Expos	27
		EIA Definitivos	22
		TOTAL	57
	Licencias Ambientales Emitidas	38	
	Garantías de Fiel cumplimiento de PMA Calificadas	24	
Seguimiento y Control	Auditorías Ambientales Aprobadas	Categoría	No. Agentes
		Generación	37
		Distribución	16
		Transmisión	0
		TOTAL	52
	Inspecciones para verificación del cumplimiento del Plan de Acción y verificación de Auditorías Ambientales Anuales	65	
Servidumbres	Imposición y Levantamiento de Servidumbres Aprobadas	13	

**La Tierra no es una herencia de nuestros padres,
sino un préstamo de nuestros hijos.**

Anónimo

**Produce una inmensa tristeza pensar que la
naturaleza habla mientras
el género humano no escucha.**

Hugo, Victor

GRACIAS POR SU GENTIL ATENCIÓN

MAYOR INFORMACIÓN:

CONELEC

www.conelec.gob.ec

Av. Naciones Unidas E7-71 y Av. Los Shyris

Telefax: (593-2) 2268 744

Dr. Andrés Chávez
Procurador CONELEC